



RESOLUCIÓN NÚMERO 38

SERIE: 2004-2005

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO A DONAR QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) PARA LA ENTIDAD SOCIEDAD AMERICANA DEL CÁNCER DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81, de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en los Artículos 9.014 y 5.006, inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) del número total de los miembros de esta, autorizar donativos. El Artículo 9.014 faculta al Municipio de Aguas Buenas a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: El cáncer es la segunda causa de muerte en Puerto Rico. Anualmente en la isla surgen más de 10,000 nuevos casos de cáncer. Una de cada 18 mujeres tienen el riesgo de desarrollar cáncer del seno a lo largo de su vida.

POR CUANTO: Con la detección temprana de la enfermedad un 95% de las personas diagnosticadas pueden sobrevivir. En la última década la tasa general de muerte ha declinado debido a esfuerzos relacionados con la investigación científica, campañas educativas que promueven la detección temprana y nuevas técnicas de tratamiento.

POR CUANTO: La Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, una organización sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, lleva a cabo campanas de recolección de fondos para combatir la enfermedad ofreciendo además servicios educativos y de apoyo a todos los segmentos de la sociedad puertorriqueña que padecen esta enfermedad como niños, hombres y mujeres y a pacientes que han logrado recuperarse.

POR CUANTO: Este año el Municipio de Aguas Buenas tiene una participación mas activa con el apoyo directo de sus empleados y funcionarios que se unen al resto de las organizaciones cívicas, culturales, religiosas de la comunidad aguasbonense para combatir esta enfermedad.

POR TANTO: RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas Autoriza al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio para que a su vez autorice a la Directora de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de quinientos dólares (\$ 500.00) como donativo a la entidad sin fines de lucro Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico.

- SECCIÓN 2DA: La Directora de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso cumpla con la legislación y reglamentación aplicables.
- SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será remitida a todas las partes concernientes.
- SECCION 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; HOY 15 DE ABRIL DE 2005.

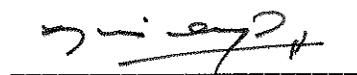

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 38 Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Roberto Velázquez Nieves, y José B. Canino Laporte.


Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 22, DE abril DE 2005.


Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora del Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO Que, a tenor con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones del 1995, "**SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER DE PUERTO RICO, (THE AMERICAN CANCER SOCIETY OF PUERTO RICO), INC.**", registro número 7143-SI, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran sello de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy cinco de marzo de dos mil cuatro.

Gricel Falgas Rodríguez
Gricel Falgas Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

GFR/lst
0121771

Certificación del Oficial de Informes Anuales

Certifico que he leído y revisado el expediente de esta corporación y que ésta cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01, de la Ley General de Corporaciones

3/3/04 *Lyd. Colon*
Fecha Oficial de Informes Anuales



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora, Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CERTIFICO: Que **SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER DE PUERTO RICO, (THE AMERICAN CANCER SOCIETY OF PUERTO RICO)**, número de registro 7,143 es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 10 de enero de 1974.

Esta certificación no implica que esta corporación ha cumplido con el requisito de radicar informes anuales contenidos en el Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones. Si usted interesa saber si esta corporación ha rendido informes, deberá solicitar una Certificación de Cumplimiento ("Good Standing").

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 11 de febrero de dos mil cuatro.

Grisel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

2004013770
GFR/rsr